

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

*(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya

Email: cmpl82bt@acendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref. 110014003082-2016-01241 00

En atención a lo solicitado, se ordena oficiar a la Oficina de Instrumentos Públicos respectiva para que proceda a aclarar la anotación No. 010 respecto del inmueble identificado con el folio de matrícula No. 051-129389, ya que la medida comunicada mediante oficio No. 01011 del 12 de octubre de 2021 hace referencia a que en este Juzgado cursa proceso EJECUTIVO, mas no ninguna actuación relacionada a SEPARACION DE BIENES.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA

JUEZ

(2)

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C., el día veinticuatro (24) de marzo de 2022
Por anotación en estado N° 27 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Melquisedec Villanueva Echavarría
Secretario

Firmado Por:

John Edwin Casadiego Parra

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 82

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3783fe4552f47ad44f5ebda1dc1b96339e7167fe95ffc234dfa2e13dc5ac6a0e**

Documento generado en 23/03/2022 03:05:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>